



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

BASADA EN LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO DE POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO INTERNACIONAL

1. FILOSOFÍA

A partir de este escrito se busca que toda la comunidad del colegio Santa María conozca con claridad los criterios que se aplican en relación al tema de probidad académica. Esta política se adecúa perfectamente a nuestro régimen de convivencia, es coherente con nuestra propuesta de evaluación y se fundamenta en la noción de valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional. Con este documento se busca sentar las bases de lo que institucionalmente se entenderá como probidad académica y difundir el valor que le damos a la misma.

La honestidad es, sin lugar a dudas, un valor fundamental en cualquier proyecto de formación humana. Es una de las virtudes trascendentes de nuestra especie y contribuye en la construcción de ciudadanos activos, comprometidos y respetuosos de los acuerdos y legislaciones locales, regionales e internacionales. En definitiva, una política de probidad académica está sustentada en el respeto de los derechos humanos, en las garantías constitucionales y en las normativas vigentes en nuestra jurisdicción escolar.

Nuestra política de probidad académica está orientada a fomentar las buenas prácticas académicas desde un planteo positivo del conocimiento, el



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA - N° 8115

esfuerzo y el trabajo como valores intelectuales y humanos. La misma incluye los siguientes aspectos:

- Definición acerca de qué se entiende como plagio, colusión, autoría original y propiedad intelectual.
- Propuestas de modos de trabajo y colaboración legítimos y que serán aceptados y promovidos intelectualmente.
- Detalle acerca de las medidas o sanciones que corresponden a los estudiantes que incurrieren en alguna de las conductas fraudulentas que son consignadas en este documento.

Esta decisión es fundamental para nuestra institución porque estamos convencidos de que como afirma Jude Carroll "los alumnos que actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto"¹, valores que consideramos fundamentales para la formación humana. Es a través de esta política que se procurará difundirlos y alentarlos en las prácticas escolares cotidianas de nuestra comunidad.

2. PROBIDAD ACADÉMICA

Sosteniendo la propuesta de los principios de IB a los que esta institución adhiere se parte de la definición de probidad académica propuesta por el documento de posición de IB. El mismo entiende por integridad académica al "conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación"². En definitiva, se promueven situaciones de enseñanza y de

¹ Carroll, Jude (2012). *La probidad académica en el IB* (documento de posición), Organización de Bachillerato Internacional.

² Conferencia del IB en las Américas (2014) <https://www.ibo.org/contentassets/60d1e68eafc7437faf033f8d9f5c6d6d/saturday-probidad-academica-celina-garza.pdf>



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

aprendizaje donde el valor del conocimiento y de la palabra, propia y ajena, son fundamentales.

En tal sentido es importante que todos los miembros de la comunidad: estudiantes, profesores, directivos y padres tengan en claro el significado y la importancia de algunos conceptos claves que entran en relación con la probidad académica y fundamentalmente los de: autoría original y propiedad intelectual.

La integridad intelectual supone una manera de asumir las propias responsabilidades académicas, promoviendo conductas de honestidad en los exámenes escritos y respetando la autoría original y la propiedad intelectual en el desarrollo de los trabajos presentados para ser evaluados.

Es importante que se concientice a la comunidad toda acerca del valor de la expresión, tanto en su forma creativa como intelectual, del respeto que las mismas merecen e inclusive de las leyes nacionales e internacionales que protegen dichas producciones. En definitiva, el Colegio Santa María asume a partir de esta política un compromiso para evitar acciones que atenten contra la probidad académica promoviendo una cultura del respeto y la valoración por los discursos y las producciones personales y ajenas.

3. PROBIDAD ACADÉMICA Y CONDUCTA FRAUDULENTA

De acuerdo con los principios y documentos de IB se considera como conducta fraudulenta a cualquier "acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente sobre los resultados de una evaluación". Es decir que se encuadran dentro de esta actitud a prácticas académicas deshonestas tales como: el plagio, la colusión o cualquier acción que interfiera en los procesos de evaluación de la institución.



“Cultiva tu espíritu y serás libre”

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

De acuerdo con Fishman el **plagio** ocurre cuando: “se utilizan palabras, ideas o productos del trabajo atribuibles a otra persona o fuente que pueden identificarse sin atribuir el trabajo a la fuente de la que se obtuvo, en una situación en la que se produce una expectativa legítima de autoría original con el fin de obtener algún beneficio, crédito o ganancia”³.

De este modo el plagio es una acción que atenta fundamentalmente contra la propiedad intelectual y es considerado un delito ya que en esencia se están robando ideas, palabras, frases, imágenes, entre otros productos textuales, con la intención premeditada de presentarlos como propios.

Por su parte, se entiende por **colusión** a la conducta en la que incurre un alumno cuando “contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. En este segundo caso la acción solidaria está siendo mal comprendida ya que se induce y acompaña a otro sujeto en una práctica que vulnera la honestidad intelectual y por ende es también un hecho plausible de ser sancionado.

Para lograr erradicar de una institución este tipo de prácticas resulta muy importante que tanto estudiantes como docentes, directivos y padres sean claramente conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración y actúen en consecuencia a través de los recursos que en cada caso se disponen para evitar situaciones que favorecen actitudes que atentan contra la honestidad intelectual dentro de una comunidad.

En el colegio Santa María se considerarán como casos de conductas fraudulentas que atentan contra el principio de honestidad a las siguientes:

³ FISHMAN, T. “Lessons from the Law: Bringing the right kind of legalism to Plagiarism Policy”. En 4th International Plagiarism Conference. Newcastle (Reino Unido), junio de 2010. Disponible en [Consulta: 26 de junio de 2012]



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

- Copiar respuestas ajenas en un examen.
- Facilitar la copia de respuestas durante una prueba.
- Permitir la copia de un trabajo o de una parte del mismo.
- Copiar textualmente textos o ideas (incluso bajo la forma de paráfrasis) sin autorización del autor o sin señalar la procedencia o fuente de las mismas.
- Falsificar firmas y/o forjar documentos.
- Empleo o uso inadecuado de instrumentos electrónicos en exámenes o en cualquier otra actividad académica (realización de un ensayo, exposición oral, realización de ejercicios, resolución de problemas numéricos o de otro tipo) sin autorización del profesor.
- Dictar respuestas durante el desarrollo de un examen o exposición oral.
- Introducir o utilizar material no autorizado en el aula de examen (por ejemplo, aparatos electrónicos que no sean la calculadora autorizada, papel de borrador propio o apuntes, teléfonos celulares, entre otros) independientemente de si se usa o no para el desarrollo del examen.
- Comportarse de forma indebida durante un examen: interrumpir o distraer a estudiantes o profesores, intercambiar información relacionada con el examen o cualquier forma de transmisión de esa información.
- Copiar el trabajo de otro alumno.
- Presentar en dos asignaturas un mismo trabajo (lo que equivaldría a copiarse a sí mismo)
- Ignorar las instrucciones de los supervisores durante el examen.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

- Asumir la personalidad de otro estudiante con la intención de cubrirlo en un examen.
- Inventar datos para un trabajo.

Seguramente la lista anterior no agota las posibilidades de conductas inapropiadas por lo que la misma podría ampliarse en función de nuevos emergentes.

4. RESPONSABLES

En el marco de esta política de probidad académica se plantean diversos roles y responsables institucionales que son los encargados de garantizar, aplicar y promover este compromiso y velar para que el mismo se respete en todos los trabajos producidos en el marco institucional por los alumnos: escritos, orales y audiovisuales.

A- DIRECTIVOS

Los directivos y coordinadores de los programas BI (PEP -PD) serán los encargados, en primera instancia, de cumplimentar el objetivo anterior. Para ello deberán asegurarse de que todos los miembros institucionales (estudiantes, docentes y padres) :

- Entienden los conceptos de probidad académica y autoría original.
- Comprenden en qué consiste una conducta fraudulenta tanto en su versión de plagio como de colusión.
- Reciben orientación sobre la forma de escribir un trabajo académico y formas adecuadas de citar las referencias de las fuentes utilizadas.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

- Son conscientes de las consecuencias necesarias que tendrán que afrontar al incurrir en una conducta fraudulenta.

B- DOCENTES:

Los profesores son responsables directos de que las nociones de probidad académica se consoliden en la institución. Entre sus funciones se destacan:

- Comprobar que todo trabajo aceptado para su evaluación es de autoría original del estudiante. Pueden apoyarse en el uso de programas de detección de plagio pero su uso no reemplaza el criterio del profesor para juzgar la importancia de los textos detectados como coincidentes, el estilo de escritura, las fuentes mal citadas, etc.
- Asesorar constantemente a sus estudiantes para evitar que se produzcan prácticas como las que pretendemos evitar.
- Promover actividades y ejercicios que promuevan la expresión personal y valoren la autoría original y el respeto por la propiedad intelectual.
- Establecer criterios claros de trabajo, pautar procesos de escritura con presentaciones y revisiones.
- Enseñar habilidades de escritura académica (investigación, escritura y citación).
- Designar un sistema APA de referencia para citas bibliográficas, según lo estipulado en la Política lingüística.
- Respetar y utilizar las normas de citado como una herramienta positiva que valida el discurso propio y ajeno.
- Mostrar a partir del propio ejemplo prácticas de reconocimiento a la propiedad intelectual cuando se utilizan fuentes externas.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA - N° 8115

C- ESTUDIANTES

Los estudiantes son los sujetos más directamente implicados en los condicionamientos de esta política. En tal sentido son sus obligaciones:

- Garantizar que el trabajo que se presenta es original y de propia autoría. Se anima a los propios alumnos a usar detectores de plagio para comprobar sus trabajos antes de entregarlos de manera de advertir situaciones en las que pueden no haberse dado cuenta del uso inapropiado de ideas de otros.
- Señalar y citar correctamente, respetando las normas propuestas por los docentes y la institución en general, aquellos fragmentos o ideas extraídas de discursos de otras personas, citando las fuentes como corresponda.
- Evitar facilitar los trabajos realizados a otros compañeros que podrían copiarlos.
- Comprender la diferencia entre colusión y trabajo colaborativo en la realización de tareas áulicas o presentaciones grupales.

D- PADRES

Para poder llevar adelante una política de probidad académica de este tipo es indispensable incluir también a la comunidad familiar. En tal sentido el rol de los padres de nuestros estudiantes cobra relevancia. Es necesario que ellos:

- Conozcan, apoyen y valoren positivamente el régimen de probidad académica.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

- Incentiven en sus hijos valores relacionados con la honestidad y el respeto por la propiedad intelectual.
- Alienten en ellos la responsabilidad y la valoración del conocimiento propio y ajeno.
- Sean un apoyo constante a las decisiones y regulaciones institucionales, que sobre el tema se proponen.

El colegio informa a los estudiantes y padres sobre su política de probidad académica, en el momento del ingreso a la institución por primera vez y lo refuerza luego, cada año, al inicio del ciclo lectivo, junto con el régimen de convivencia escolar. También puede consultarse la misma en la web del colegio.

Esta política involucra a todos los docentes y asignaturas de modo tal que los estudiantes presentan una clara idea de lo que constituyen el plagio y la colusión; los docentes informan claramente en sus cursos acerca de la necesidad de citar fuentes de datos (programas, libros, manuales, revistas, diarios, diagramas, ilustraciones, mapas, etc.); el bibliotecario proporciona asistencia en pautas de investigación y promociona las buenas prácticas de lectura y escritura académica; los padres cooperan a la hora de fomentar entre sus hijos las pautas académicas adecuadas.

En un contexto de este tipo es necesario que los estudiantes aprendan a usar adecuadamente los recursos de los que disponen para informar e incluir en sus producciones las lecturas realizadas: cita de autoridad, alusión, paráfrasis. Estos recursos les permitirán desarrollar sus propias ideas, plantear problemáticas y posibles soluciones, comparar situaciones, formular



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

hipótesis precisas y analizar distintos materiales, entre otros métodos que son fundamentales para el trabajo intelectual autónomo.

Finalmente los profesores deberán cuidar especialmente el registro de fuentes y referencias de un modo adecuado y estar atentos a cualquier cambio de estilo en la redacción que pueda poner en evidencia la falta de originalidad en un trabajo.

5. INVESTIGACIÓN POR CONDUCTA FRAUDULENTO

Si existiera la duda acerca de la posible conducta fraudulenta de un estudiante, será necesario proceder de inmediato. El órgano responsable de dicho control es un equipo formado por el Coordinador del Programa de Diploma, el director de nivel, el coordinador del área, el profesor supervisor y el tutor del alumno involucrado.

Dada dicha circunstancia es obligación del Coordinador del Programa dar aviso de la situación a los padres o tutores legales del estudiante ya que los mismos tienen el derecho de ver las pruebas, declaraciones e informes que involucran a su hijo/a.

En esta institución se considerarán como casos que debieran ser investigados por posible conducta fraudulenta a los siguientes:

- a) Un trabajo de un estudiante presenta un estilo que no condice con el habitual y el profesor los presenta para discutir la posible conducta fraudulenta.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA - N° 8115

- b) En la corrección de exámenes o prácticos el profesor detecta un posible caso de colusión (copia de ejercicios o información) entre dos o más trabajos.
- c) Se sospecha que un examen ha sido divulgado antes de su aplicación.
- d) El estudiante llega a la respuesta correcta pero no ha demostrado el proceso o método por el que ha llegado a ella.

En todos los casos el informe debe ser elaborado por el coordinador del área y elevado al órgano disciplinar incluyendo en él: la declaración del profesor, la declaración del alumno y el trabajo que constituye el objeto de investigación.

Antes de tomar cualquier decisión es indispensable examinar todas las pruebas con objetividad. Sólo después se tomará una decisión final, coordinada, imparcial y pertinente.

6. INFRACCIONES A LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA Y MEDIDAS INSTITUCIONALES

Las acciones que se asumen para intentar cambiar la actitud de los estudiantes deben ser presentadas de modo tal que alienten un cambio positivo y responsable de los alumnos que incurrieran en alguno de los casos que hemos analizado en esta política. En consecuencia, no están relacionadas directamente con la idea de castigo o sanción tradicional, sino que pretenden alcanzar otros objetivos tales como:

- Fomentar el valor de la honestidad intelectual en los trabajos académicos.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

- Garantizar la justicia de las decisiones tomadas a partir del análisis de cada situación en particular.
- Disuadir a otros de actuar de manera inapropiada o fraudulenta.

Toda medida debe aplicarse en función del tipo y naturaleza de la infracción cometida. Por ende no deben olvidarse algunas situaciones que podrían considerarse como atenuantes. Tal es el caso de aquellos trabajos donde no se incluye la cita específica durante el escrito pero sí se menciona la bibliografía al final del trabajo que se ha utilizado. En dicha circunstancia se considera una infracción académica y no una conducta fraudulenta.

En definitiva, el colegio Santa María asume un compromiso de trabajo coherente con los principios de respeto y honestidad por el conocimiento humano y busca a través de esta política promocionar y propiciar entre todos los miembros de la comunidad conductas que lleven al respeto de estas nociones.

7. De la elaboración, revisión y comunicación de la Política de Probidad académica

Esta Política fue elaborada por Directivos, Coordinador del PD y PEP y docentes del Colegio Santa María.

Se revisa con una frecuencia mínima anual.

Se comunica:

1. Al personal docente:

- en Jornada Institucional de comienzos del ciclo lectivo;
- se publica la última revisión en la página web oficial del colegio para todo el personal docente, Tutores, Equipo de Orientación escolar y preceptores;



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

2. A los alumnos:

- en forma oral, con explicación de directivos y tutores, a comienzos del año, en cada curso. Diálogo abierto para la evacuación de dudas. Se refuerza cada vez que se considera necesario, sobre todo a los alumnos de 1º año y a los ingresantes a la institución;
- en forma oral cada vez que los alumnos deben hacer un trabajo de escritura académica, investigación, ensayo, monografía, reflexión, etc.
- se publica la última revisión en la página web oficial del colegio para todo el alumnado.

3. A los padres:

- en forma oral en las reuniones de inicio del ciclo lectivo;
- en forma escrita al inicio del ciclo lectivo junto con el Código de Convivencia
- por página web institucional

Referencias

- Caroll, Jude (2012) *La probidad académica en el IB* (documento de posición), Organización de Bachillerato Internacional.



"Cultiva tu espíritu y serás libre"

COLEGIO SANTA MARÍA – N° 8115

- Fishman, T. "Lessons from the Law: Bringing the right kind of legalism to Plagiarism Policy". En 4th International Plagiarism Conference. Newcastle (Reino Unido), junio de 2010. Disponible en [Consulta: 26 de junio de 2012]

Fecha de la última revisión: Octubre 2021.